

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



Aprueba Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Corporación Centro de Salud del Adolescente "Ser Joven" para la Ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, comuna de Lo Barnechea.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3737

SANTIAGO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; En el Decreto con Fuerza de Ley N°2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2014; en el Decreto Supremo N° 1.086, de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008; y


PCC/ RPH/ PSA/ RSG/ ALR/ etc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Jefa de Administración y Finanzas.
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad)
 - 4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Presupuesto)
 - 5.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Convenios de Tratamiento)
 - 6.- Jefa de División Programática
 - 7.- División Programática SENDA (Área de Tratamiento Adolescente)
 - 8.- Dirección Regional de Senda de Los Ríos.
 - 9.- SERJOVEN (Calle Raúl Labbé N° 13.649, comuna de Lo Barnechea,)
 - 10.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 9617/14

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante "SENDA"), Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- 2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha decidido asignar directamente recursos a la **Corporación Centro de Salud del Adolescente "Ser Joven"**, para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", destinado a promover integración en la atención, trabajando en reparación, abordando la re significación de las experiencias vividas en los niños, niñas y adolescentes.
- 4.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.
- 5.- Que, en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias.
- 6.- Que, las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.
- 7.- Que, en este contexto, una de las acciones más relevantes es el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.
- 8.- Que, negociación tiene características especiales que justifican la asignación directa de recursos a este programa en particular entre las que se pueden consignar; la ausencia en la comuna de Lo Barnechea de entidades que brinden atención terapéutica especializada para el grupo beneficiario del mismo. Lo anterior se debe a que el sistema de Garantías Explícitas de Salud (GES) sólo contempla tratamiento ambulatorio básico para tratar el consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol o drogas en personas menores₂

de 20 años, lo que no es suficiente en los casos más complejos en los que los pacientes presentan un mayor compromiso biopsicosocial y requieren de un tratamiento más intensivo.

9.- Que, la comuna de Lo Barnechea, se aprecia la necesidad de integrar a la red de tratamiento SENDA a una población de usuarios que carece de una oferta de tratamiento para el consumo de sustancias, y que no presenta un perfil severo de conductas infractoras de ley, si en el ámbito de la vulneración de derechos, asociados a negligencias y malos tratos desde sus sistemas familiares nucleares, y abuso de drogas y alcohol

10.- Que, por otro lado, Centro de Salud del Adolescente "Ser Joven" es una organización comunitaria funcional, entre cuyos objetivos se encuentra la rehabilitación y el tratamiento de personas con problemas asociados a su adicción de drogas, alcohol y fármacos así como la reinserción psicosocial y laboral de ellas, con reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas, el que se constata a través de diversas actividades, proyectos y programas que implementa en dicho ámbito, y que es además, **la única entidad en la comuna de Lo Barnechea que ha manifestado su interés en entregar en forma prioritaria tratamiento intensivo para aquellos niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción de drogas y/o alcohol, que no pueden ser adecuadamente tratados por otros programas.**

11.- Que, en virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de niños, niñas y adolescentes, que no habiendo tenido contacto con el proceso penal, presentan consumo problemático de drogas, que carece de una oferta de tratamiento específica para sus problemas y necesidades. A la vez, se aprecia que Centro de Salud del Adolescente "Ser Joven" es una entidad capaz de ofrecer el programa de tratamiento que esta población requiere, asignando el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol recursos directamente a la entidad antes mencionada, sin la necesidad de acudir a un proceso de propuesta pública, colaborando técnica y financieramente para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria"

12.- Que, con el fin de dar continuidad a los servicios encomendados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a Corporación Centro de Salud del Adolescente "Ser Joven" en virtud del convenio suscrito entre las partes con fecha 1 de junio de 2014 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.416 de 14 de julio de 2014 y en razón de la voluntad de ambos de prolongar el plazo de ejecución de los mismos, es que las partes suscribieron con fecha 28 de agosto de 2014 un nuevo convenio de transferencia de recursos.

13.- Que, según se ha expuesto fundadamente en los considerando anteriores, y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Centro de Salud del Adolescente "Ser Joven", han acordado celebrar el presente Convenio de Transferencia de Recursos y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el
Convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 28 de agosto del año

2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA y **Corporación Centro de Salud del Adolescente "Ser Joven"**, en virtud del cual este Servicio del Estado, entrega su colaboración técnica y financiera, a la citada Entidad, para la implementación y desarrollo del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **"Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la comuna de Lo Barnechea.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$5.220.751** (cinco millones doscientos veinte mil setecientos cincuenta y un pesos) cantidad que este servicio público entregará a la **Corporación Centro de Salud del Adolescente "Ser Joven"** en una sola cuota, de acuerdo a lo estipulado por las partes contratantes en la cláusula segunda del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, y se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la **Corporación Centro de Salud del Adolescente "Ser Joven"** en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por la presente resolución, sólo se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia que Corporación Centro de Salud del Adolescente "Ser Joven", con el objeto de garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, le transferirá para la ejecución del "Programa De Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario Para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático De Alcohol y Drogas modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, comuna de providencia hizo entrega de la **póliza de seguro Número 01-56-087689**, de fecha 17 de noviembre de 2014, y el endoso N° 1 de fecha 20 de noviembre de 2014 de la Compañía de Seguros **Magallanes**, tomada a favor de este Servicio, por **214 UF**, monto que, a la fecha del respectivo Convenio, corresponde a la suma de **\$5.224.946** y resguarda íntegramente el anticipo que SENDA deberá entregar a la Corporación, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa antes mencionado.

ARTÍCULO QUINTO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN CENTRO DE SALUD DEL ADOLESCENTE "SER JOVEN", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, PARA LA COMUNA DE LO BARNECHEA

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA" o "el Servicio", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas

N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y Corporación Centro de Salud del Adolescente "SERJOVEN", R.U.T 65.318.060-8, representada, según se acreditará, por Eldreth Viviana Peralta Valerio y doña Verónica Gaete Pinto, todos domiciliados en calle Raúl Labbé N° 13.649, comuna de Lo Barnechea, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha 01 de Junio de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación centro de Salud del Adolescente "SERJOVEN", suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, para la comuna de Lo Barnechea, el que fue aprobado mediante resolución Exenta N° 2.416 de 14 de julio 2014, de este Servicio.

Dicho convenio estableció que las prestaciones debían realizarse entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de Agosto de 2014, no obstante ello, las partes vienen en declarar su intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones, por el mes de septiembre de 2014.

SEGUNDO: De las disposiciones

SENDA transferirá a Corporación Centro de Salud del Adolescente "SERJOVEN", la suma de \$5.220.751 (cinco millones doscientos veinte mil setecientos cincuenta y un pesos), para la implementación y ejecución del programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y drogas, denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", durante el mes de septiembre de 2014, en la comuna de Lo Barnechea, en adelante "El Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a realizar la rendición documentada de los gastos correspondientes al Programa antes mencionado en concordancia con las condiciones que se estipulan en el presente instrumento y en su Anexo.

Con todo, sólo podrá realizarse la transferencia antes dicha, una vez que se haya totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio, y siempre y cuando la Entidad haya hecho entrega a este Servicio de una Garantía que cubra el monto de la transferencia, la que deberá tener vigencia mínima hasta el 31 de enero de 2015.

TERCERO: De la representación

La personería de doña Eldreth Viviana Peralta Valerio y de doña María Verónica Gaete Pinto, para actuar en representación de Corporación Centro de Salud del Adolescente "SERJOVEN", consta de la segunda acta de sesión extraordinaria de Directorio Corporación Centro de salud del Adolescente "SERJOVEN", de fecha 18 de abril de 2012, autorizada ante el Notario Público don Armando Ulloa Contreras, con fecha 5 de junio de 2012.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas

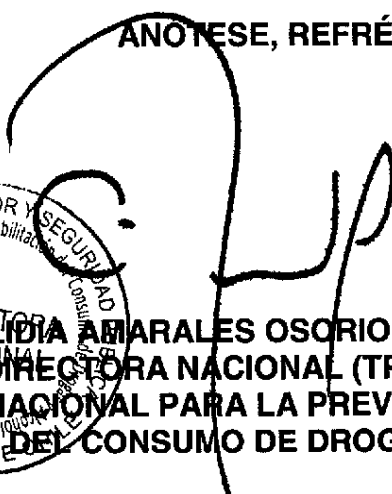
designaciones en el presente instrumento.

CUARTO: De las copias.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.

Firman: Eldreth Peralta Valerio. Representante Legal. Corporación de Salud del Adolescente "Ser Joven"; María Verónica Gaete Pinto. Representante Legal. Corporación de Salud del Adolescente "Ser Joven"; Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA.

ANOTESE, REFRÉNDESE, Y COMUNÍQUESE



LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 942
FECHA 24-11-2014**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3737
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y el Centro Comunidad Terapéutica Colina, para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominada "Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, comuna de Lo Barnechea".

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	36.383.594.648
Presente Documento Resolución Exenta	5.220.751
Saldo Disponible	1.265.901.601



**RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**

SENDA

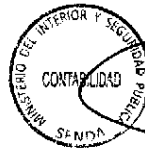
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : CORPORACION CENTRO DE SALUD DEL
ADOLESCENTE
RUT de la Entidad : 65.318.060-8

A la fecha de hoy, 11 de noviembre de 2014, no registra deudas con este Servicio.



Jeanina
JEANINA CAÑAS MORAGA
Jefa Unidad de Contabilidad

Santiago, noviembre de 2014

REGISTRO S-9241/14

Endoso N° 001 a POLIZA N° 0156087689

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: SANTIAGO F. EMISION: 20-11-2014

ASEGURADO : CORPORACION CENTRO DE SALUD DEL ADOLESCENTE RUT : 65318060-8
DIRECCION : AV. RAUL LABBE 13649, LO BARNECHEA, SANTIAGO, LO BAR
COMUNA : FONO :
CIUDAD : SANTIAGO

CORREDOR :: PROD. SEG. FERRECCIO Y FERRECCIO LTDA. RUT: 86636100-2 PROPUESTA : 87689

FECHA DE VIGENCIA
Desde las 12 hrs. del : 13-Noviembre-2014 Hasta las 12 hrs. del : 31-Enero-2015

Beneficiario : SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITAC 61980170-9
Cambio Efectuados :

1) Se deja constancia que para esta poliza, A contar del: 20-11-2014

Por MODIFICA GLOSA GENERAL

MOTIVO :

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:

.
SE CORRIGE GLOSA GENERAL.

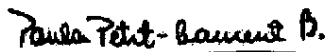
.
DEBE DECIR:

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE TRANS-
FERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NINOS,
NINAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMATICO DE ALCOHOL Y DROGAS,
MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCION AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA,
PARA LA COMUNA DE LO BARNECHEA.

.
* SIN MOVIMIENTO DE PRIMA.
* RIGEN MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN
POLIZA ORIGINAL.-

Fin de las declaraciones.

NNN



APODERADO



APODERADO



*** Fin ***

Folio de verificación: 6326763



MONEDA UF	RAMO MAG GARANTIA	OFICINA SANTIAGO	F. EMISION 17-11-2014
ASEGURADO	: CORPORACION CENTRO DE SALUD DEL ADOLESCENTE		RUT : 65318060-8
DIRECCION	: AV.RAUL LABBE 13649,LO BARNECHEA ,SANTIAGO, LO BARNECHE		
COMUNA	: LO BARNECHEA		FONO :
CIUDAD	: SANTIAGO		

Corredor :: PROD. SEC. FERRECCIO Y FERRECCIO LTDA. RUT: 866361002 PROPUESTA : 087689

FECHA DE VIGENCIA	RENUEVA POLIZA N°	:
Desde las 12 hrs. del : 13-Noviembre-2014	FORMA DE PAGO	: Según se indica
Hasta las 12 hrs. del : 31-Enero-2015	F. MAX. DOCUMENTACION	:

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.533 del Código de Comercio.

Beneficiario: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABI 61980170-9L CONSUMO DE DROGAS

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección:
Clase : 00
Zona :



Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LAS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES Y MULTAS, DE LA LINEA 20 DEL TRATO DIRECTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL MONTO ASEGURADO DE ESTA POLIZA ES DE \$5.224.946 CALCULADO DE ACUERDO A LA UF DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 (24.415,64)

- * NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:
- Afianzado, a: CORPORACION CENTRO DE SALUD DE ADOLESCENTE "SER JOVEN".
 - Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA.

Continúa Página 002

Folio de verificación:6318585



MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: SANTIAGO

F. EMISION: 17-11-2014

Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas de las Compañías de Seguros se encuentran a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 8.40% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 5.00 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.95 P.TOTAL: 5.95

Las facturas por el pago de la prima del seguro, serán emitidas a nombre de :

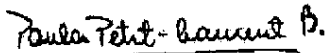
RUT : 653180608

Nombre o Razon Social : CORPORACION CENTRO DE SALUD DEL ADOLESCENTE

Dirección : AV.RAUL LABBE 13649, LO BARNECHEA , SANTIAGO, LO BARNECHEA, SANTIAGO

Fin de las declaraciones.

(Eve\MAA)



APODERADO



APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:6318585

**POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE
EJECUCION INMEDIATA**

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120130189

CONDICIONES GENERALES

TÍTULO PRIMERO

Se aplicarán al presente contrato de seguro las disposiciones contenidas en los artículos siguientes y las normas legales de carácter imperativo establecidas en el Título VIII, del Libro II, del Código de Comercio. Sin embargo, se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado o el beneficiario.

PRIMERO: DEFINICIONES

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

1. Asegurado: La persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "afianzado", según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.
2. Beneficiario: La persona natural o jurídica designada por el asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Garantía contratada.
3. Afianzado o Tomador: La persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de garantía para caucionar las obligaciones que contraiga con el asegurado o acreedor.
4. Asegurador o Compañía: La entidad aseguradora que toma por su cuenta el riesgo.
5. Ley o Contrato: El individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

SEGUNDO: COBERTURA

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: SANTIAGO EMISION: 17-11-2014

Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas de las Compañías de Seguros se encuentran a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 8.40% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 5.00 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.95 P.TOTAL: 5.95

Las facturas por el pago de la prima del seguro, serán emitidas a nombre de :

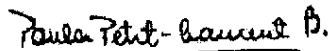
RUT : 653180608

Nombre o Razon Social : CORPORACION CENTRO DE SALUD DEL ADOLESCENTE

Direccion : AV.RAUL LABBE 13649, LO BARNECHEA , SANTIAGO, LO BARNECHEA, SANTIAGO

Fin de las declaraciones.

(Eve\MAA)



APODERADO



APODERADO



Continúa Con Condicionado ...
Folio de verificación: 6318585



SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN CENTRO DE SALUD DEL ADOLESCENTE "SER JOVEN", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, PARA LA COMUNA DE LO BARNECHEA

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA" o "el Servicio", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y **Corporación Centro de Salud del Adolescente "SERJOVEN"**, R.U.T 65.318.060-8, representada, según se acreditará, por **Eldreth Viviana Peralta Valerio** y doña **Verónica Gaete Pinto**, todos domiciliados en calle Raúl Labbé N° 13.649, comuna de Lo Barnechea, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha 01 de Junio de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación centro de Salud del Adolescente "SERJOVEN", suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, para la comuna de Lo Barnechea, el que fue aprobado mediante resolución Exenta N° 2.416 de 14 de julio 2014, de este Servicio.

Dicho convenio estableció que las prestaciones debían realizarse entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de Agosto de 2014, no obstante ello, las partes vienen en declarar su intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones, por el mes de septiembre de 2014.

SEGUNDO: De las disposiciones

SENDA transferirá a Corporación Centro de Salud del Adolescente "SERJOVEN", la suma de \$5.220.751 (cinco millones doscientos veinte mil setecientos cincuenta y un pesos), para la implementación y ejecución del programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y drogas, denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", durante el mes de septiembre de 2014, en la comuna de Lo Barnechea, en adelante "El Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a realizar la rendición documentada de los gastos correspondientes al Programa antes mencionado en concordancia con las condiciones que se estipulan en el presente instrumento y en su Anexo.

Con todo, sólo podrá realizarse la transferencia antes dicha, una vez que se haya totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio, y siempre y cuando la Entidad haya hecho entrega a este Servicio de una Garantía que cubra el monto de la transferencia, la que deberá tener vigencia mínima hasta el 31 de enero de 2015.

TERCERO: De la representación

La personería de doña Eldreth Viviana Peralta Valerio y de doña María Verónica Gaete Pinto, para actuar en representación de Corporación Centro de Salud del Adolescente "SERJOVEN", consta de la segunda acta de sesión extraordinaria de Directorio Corporación Centro de salud del Adolescente "SERJOVEN", de fecha 18 de abril de 2012, autorizada ante el Notario Público don Armando Ulloa Contreras, con fecha 5 de junio de 2012.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

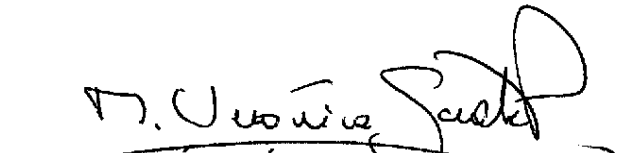
CUARTO: De las copias.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.


ELDRETH PERALTA VALERIO

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN CENTRO DE SALUD DEL
ADOLESCENTE "SERJOVEN"


MARÍA VERÓNICA GAETE PINTO

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN CENTRO DE SALUD DEL
ADOLESCENTE "SER JOVEN"


LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS
Y ALCOHOL SENDA



ANEXO

**PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA
COMUNITARIA**

1. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre del Proyecto	Programa de atención ambulatoria intensiva para niños, niñas y adolescentes vulnerables con consumo problemático de alcohol y/o drogas de la comuna de Lo Bamechea
Res. Ex.	2416

Nombre de la Institución Responsable – Giro comercial (si procede)		R.U.T.	
Corporación Centro de Salud del Adolescente		65318060-8	
Localización en que se implementa el programa (ver anexo n° 3)			
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
Raúl Labbe #13649		Lo Bamechea	Metropolitana
Teléfono	Fax	N° de Personalidad Jurídica (si procede)	Correo Electrónico
222418492		(Decreto 1004 Fecha 17/11/2003, Corporación Centro de Salud del Adolescente o SERJOVEN)	proyecto.senda@serjovent.cl

Nombre del Representante Legal		R.U.T.	
María Verónica Gaete Pinto		8.711.546-1	
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
Raúl Labbé #13649		Lo Bamechea	Metropolitana
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	
222418492		veronica.gaete@serjovent.cl	

Nombre del Representante Legal Eldreth Peralta Valerio		R.U.T. 10.664.725-9	
Dirección (calle, número, depto.) Raúl Labbé #13649		Comuna Lo Barnechea	Región Metropolitana
Teléfono 222418492	Fax	Correo Electrónico eldreth.peralta@serjovent.cl	

Nombre del Centro o Programa Ejecutor Centro de Salud Integral del Adolescente SERJOVEN		Servicio de Salud al que corresponde SS Oriente	
Dirección (calle, número, depto.) Raúl Labbé 13649		Comuna Lo Barnechea	Región Metropolitana
Teléfono 222418492	Fax	Correo Electrónico proyecto.senda@serjovent.cl	
Nombre del Director/a del Centro Ejecutor Eldreth Peralta Valerio			R.U.T. 10.664.725-9

2. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EN EL MES DE SEPTIEMBRE (repetir cuantas veces sea necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Labor administrativa	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Coordinación general y gestión de proyecto. Redacción de informes. Reuniones de coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión mensual de coordinadora con trabajadora social para revisión de estadística, presupuesto, finanzas y rendiciones a SENDA. - Reunión con otras autoridades de SERJOVEN y otras instituciones en el contexto del Programa. 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN	1 mes	2 veces por semana	4 horas en 1 mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Insumos Básicos, internet, telefonía, insumos de oficina, movilización. 			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Oficina - Computadores e impresoras 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Directora del Programa - Trabajadora Social 			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Mantenimiento de redes de derivación	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Mantener contacto con las redes comunales, a través de contacto presencial, telefónico, correo electrónico, por parte del equipo de trabajo.</p> <p>Reuniones con autoridades o profesionales de las instituciones que puedan participar en la red de trabajo, la que será liderada por la trabajadora social y/o coordinadora del Programa.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN Otras Instituciones	1 meses	1 vez al mes (según necesidad)	2 horas en 1 meses
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos Básicos, internet, telefonía, insumos de oficina, movilización.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Sala de reuniones, computadores, impresoras.			
Recurso Humano			
Equipo de trabajo.			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Entrevista de Pre- acogida	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Recepción, por parte de la trabajadora social, del adolescente y adulto responsable derivados o que acuden en consulta espontánea para posible ingreso al programa. Se acoge al adolescente, motivándolo a conocer el Centro y participar en una primera entrevista de evaluación (acogida). Se explora brevemente presencia de criterios de inclusión al Programa.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN, o en terreno	1 mes	2 veces al mes (según demanda)	2 horas en 1 mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Box de atención y sala de espera.			
Recurso Humano			
Trabajadora Social y secretaria.			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Entrevista de Acogida	
Descripción y metodología de la Actividad			
Entrevista al adolescente y adulto responsable en el caso de que lo hubiera, por dupla psicosocial, para definir criterios de inclusión o exclusión.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN	1 mes	1 vez cada 2 semana (según demanda)	3 horas en 1 mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, Ficha clínica, insumos de oficina.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Sala espejo y sala de espera.			
Recurso Humano			
Equipo de trabajo y secretaria.			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Diagnóstico Integral biopsicosocial	
Descripción y metodología de la Actividad			
Proceso de evaluación, el que es liderado y coordinado por el médico especialista en adolescencia, donde se inician las entrevistas con los diferentes profesionales miembros del equipo, según las necesidades que presente el adolescente.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN, domicilio o entorno del adolescente.	1 a 3 meses	2 a 4 veces por semana	8 a 16 horas por adolescente (en 1 mes)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, insumos de oficina, Insumos clínicos, exámenes de laboratorio, test psicológicos, test psicopedagógicos.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Box de atención y sala de espera.			
Recurso Humano			
Equipo profesional y secretaria			

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Plan de tratamiento individual (PTI)	
Descripción y metodología de la Actividad			
El equipo en conjunto con el adolescente, definirá los objetivos del tratamiento, las estrategias e indicadores en las distintas áreas a trabajar durante el proceso de intervención.			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN	1 mes	1 vez al mes	3 horas por usuario
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos e insumos de oficina.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Sala de reunión, box de atención, sala de espera, computadores, impresora.			
Recurso Humano			
Equipo de trabajo.			

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Atención por pediatra especialista en adolescencia.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Atención con enfoque biopsicosocial en sesiones individuales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SERJOVEN o terreno	1 mes	Dependiendo de la etapa y necesidad en que se encuentre usuario será la frecuencia de atención. Oscila entre 2 veces al mes a 1 control mensual (según necesidad)	1 a 2 horas en 1 mes por usuario.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, insumos clínicos, fichas clínicas, insumos de oficina, test de droga, movilización, medicamentos de patologías recurrentes, psicofármacos, exámenes de laboratorio, vacunas para VPH y hepatitis B, movilización.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Box de atención, sala de espera, esfigomanómetro, fonendoscopio, otoscopio, balanza, estadiómetro.			

Recurso Humano

2 Médico pediatra especialista en adolescencia.

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Psicoterapia individual	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Atención por profesional psicóloga(o) que puede ir desde el acompañamiento a una psicoterapia, según las necesidades y motivación del usuario y su familia.</p> <p>Estas sesiones están diseñadas para 1 hora semanal, lo que ira modificándose en la medida de que se requiera según cada adolescente.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN y domicilio o entorno del adolescente.	1 mes	1 vez por semana	4 horas al mes por usuario
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, fichas clínicas, insumos de oficina, test de droga, test psicológicos, movilización.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Box de atención, sala de espera, espacios recreativos.			
Recurso Humano			
3 psicólogos			

Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad		Atención Psicopedagógica	
Descripción y metodología de la Actividad			
Evaluación Psicopedagógica y trabajo acorde a las necesidades de cada adolescente. Coordinación con redes y entrevista con padres. Visitas e intervenciones y actividades psicoeducativas en terreno. Trabajo de vinculación con usuario.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN, terreno	1 mes	1 vez por semana	4 horas al mes por usuario.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, fichas clínicas, insumos de oficina, textos pedagógicos, juegos de salón, test de evaluación, movilización, alimentación.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Box de atención, pizarras, sala de espera, computadores.			
Recurso Humano			
2 psicopedagogas			

Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad		Atención por terapeuta ocupacional	
Descripción y metodología de la Actividad			
Intervención individual y grupal con el fin de trabajar el uso positivo del tiempo libre, y fomentar habilidades sociales. Evaluación e intervención individual acorde a las necesidades pesquisadas.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN, terreno, domicilio	1 mes	1 vez por semana	70 horas en 1 mes (incluidas horas grupal)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, fichas clínicas, insumos de oficina, juegos de salón, alimentos, insumos de taller, movilización			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Box de atención, espacios de recreación, sala de espera.			
Recurso Humano			
1 terapeuta ocupacional			

Actividad N° 11			
Nombre de la Actividad		Atención por trabajadora social	
Descripción y metodología de la Actividad			
Gestión y coordinación con las redes, intervención familiar principalmente con padres enfocada en habilidades parentales y vínculo.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN, domicilios	1 mes	1 vez por semana	4 horas en 1 mes por usuario
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, fichas clínicas, insumos de oficina, movilización.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Box de atención familiar y sala de espera.			
Recurso Humano			
1 Trabajador Social			

Actividad N° 12			
Nombre de la Actividad		Atención Psiquiatra	
Descripción y metodología de la Actividad			
Evaluación diagnóstica, tratamiento y seguimiento de usuarios de mayor complejidad.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN	1 mes	3 veces al mes por usuario	3 horas en 1 mes por usuario.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, fichas clínicas, insumos de oficina, psicofármacos.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Box de atención, sala de espera.			
Recurso Humano			
1 psiquiatra			

Actividad N° 13			
Nombre de la Actividad		Atención de salud sexual y reproductiva	
Descripción y metodología de la Actividad			
Atención por equipo de salud sexual y reproductivo, para aquellas usuarias que lo requieran, incluyendo atención en morbilidad y/o método anticonceptivo.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN	1 mes	2 veces el primer mes. 1 vez al mes los siguientes meses.	1 a 2 horas por mes por usuaria.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, fichas clínicas, insumos de oficina, insumos clínicos, métodos anticonceptivos, preservativos, test de embarazo, medicamentos de patología recurrente.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Box de atención, box ginecológico, sala de espera, espéculos.			
Recurso Humano			
1 Enfermera matrona, 1 ginecóloga infanto-juvenil o médico.			

Actividad N° 14			
Nombre de la Actividad		Taller de manicure	
Descripción y metodología de la Actividad			
Taller destinado a usuarias del PAIC cuyo fin fue entregar herramientas básicas de cuidado y embellecimiento de las manos además de rescatar aspectos de la femeneidad y cuidado personal.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN	1 mes	1 vez por semana	8 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, fichas clínicas, insumos de oficina, alimentación, cocina, insumos de taller, movilización.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Salas de taller, utensilios manicure.			
Recurso Humano			

2 profesionales del equipo más monitora taller.

Actividad N° 15			
Nombre de la Actividad	Reuniones de equipo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán reuniones semanales de equipo con el fin de mantener un trabajo coordinado. Estas incluirán elaboración de PTI, revisión de evolución de los casos y atención en sala de espejo de casos a supervisar. Además de ser un espacio de autocuidado permanente.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN	1 vez por semana	1 vez por semana	8 horas por profesional al mes.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, fichas clínicas, insumos de oficina, alimentación.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Sala de reuniones, data show, computadores, sala de espejo.			
Recurso Humano			

Equipo profesional

Actividad N° 16			
Nombre de la Actividad	Supervisión clínica externa		
Descripción y metodología de la Actividad			
Una reunión mensual de 2 horas de duración con supervisor clínico externo con experiencia en el trabajo con adolescentes con consumo problemático. Se presentan y discuten casos complejos o se efectúa intervenciones en sala espejo supervisadas. Se busca un crecimiento del equipo y una mirada experta externa que ayude a visualizar nuevas estrategias de intervención.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SERJOVEN	1 mes	1 vez por mes	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos básicos, fichas clínicas, insumos de oficina.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Sala de reunión, data show, computador, sala espejo, sistema de audio.			
Recurso Humano			

Equipo de trabajo y supervisor externo.

Actividad N° 17			
Nombre de la Actividad	Rescates		
Descripción y metodología de la Actividad			
Incluye contacto telefónico inicial ante la primera inasistencia del usuario por parte del equipo de trabajo, así como la visita en terreno por dupla psicosocial con el objetivo de evaluar situación y motivar la reintegración al programa.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Comunidad	1 meses	1 vez por semana (según necesidad)	8 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, ficha clínica, telefonía, insumos básicos.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			

Recurso Humano			
Equipo de trabajo			
Actividad N° 18			
Nombre de la Actividad		Seguimiento	
Descripción y metodología de la Actividad			
Control e intervención durante los 6 meses posteriores al alta, donde se evalúa la mantención de los logros, el refuerzo de los conceptos aprendidos, el análisis de posibles recaídas, y la prevención de las mismas. Actualmente 2 pacientes en seguimiento.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuántas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN o entorno.	6 meses	1 vez al mes	1 hora al mes por usuario en seguimiento
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, ficha clínica, telefonía, insumos básicos.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Box de atención.			
Recurso Humano			
Equipo de trabajo			

Actividad N° 19			
Nombre de la Actividad		Labor de secretaria	
Descripción y metodología de la Actividad			
Recepción, contacto telefónico, confirmación de horas, preparación de fichas clínicas, archivo.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
SERJOVEN	1 meses	5 días a la semana	100 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Ficha clínica, telefonía, insumos básicos, insumos de oficina.			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Sala de espera, recepción, computador, impresora, fotocopidora.			
Recurso Humano			
Secretaria			

Actividad N° 20			
Nombre de la Actividad		Labores de limpieza y orden	
Descripción y metodología de la Actividad			
Limpieza, orden y mantención de los distintos espacios del Centro.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
SERJOVEN	1 meses	5 días a la semana	50 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
insumos básicos e insumos de limpieza			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Auxiliar de aseo.			

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto deberá presentarse en el formato que se adjunta, preferentemente en formato, Excel.

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Alimentación			\$ 13.050	\$ 13.050
Insumos de oficina		\$ 50.000	\$ 0	\$ 50.000
Test de embarazo		\$ 2.990	\$ 0	\$ 2.990
Movilización Profesional			\$ 13.200	\$ 13.200
Caja Chica			\$ 37.250	\$ 37.250
Telefonía Móvil			\$ 69.159	\$ 69.159
Insumos de aseo			\$ 56.223	\$ 56.223
Insumos básicos			\$ 915.540	\$ 915.540
Insumos clínicos		\$ 20.000	\$ 0	\$ 20.000
Insumos para taller			\$ 29.560	\$ 29.560
SUB TOTAL \$		\$ 72.990	\$ 1.133.982	\$ 1.206.972
TOTAL ITEM \$				\$ 1.206.972

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0



EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
WAIS test	1	560.014	0	560.014
Data show	1	255.000	0	255.000
Notebook	1	250000	0	250.000
Fotocopiadora	1	250000	0	250.000
Impresoras	3	300000	0	300.000
Arriendo edificio	1	3000000	0	3.000.000
WISC test	1	88.000	0	88.000
TRO test	1	580.000	0	580.000
Mesa de Ping Pong	1	90.000	0	90.000
Taca taca	2	100000	0	100.000
Implementos deportivos		140.000	0	140.000
SUB TOTAL \$		\$ 5.613.014	\$ 0	\$ 5.613.014
TOTAL ITEM \$				\$ 5.613.014

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° HORAS/SEMANA AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Directora de Programa	1	22	\$ 461.963	\$ 212.557	\$ 674.520
Psiquiatra	1	11	\$ 0	\$ 337.260	\$ 337.260
Pediatra especialista en adolescencia.	1	9	\$ 0	\$ 275.940	\$ 275.940
Psicólogo	3	44	\$ 0	\$ 1.011.648	\$ 1.011.648
Trabajador Social	1	44	\$ 0	\$ 1.011.648	\$ 1.011.648
Psicopedagogas	2	33	\$ 0	\$ 758.736	\$ 758.736
Secretaria	1	44	\$ 204.908	\$ 204.907	\$ 409.815
Auxiliar de aseo	1	22	\$ 154.074	\$ 154.073	\$ 308.147
Supevisor clínico externo	1	2 Hrs. Mensuales	\$ 0	\$ 120.000	\$ 120.000
SUB TOTAL \$			\$ 820.945	\$ 4.086.769	\$ 4.907.714
TOTAL ITEM \$					\$ 4.907.714

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 72.990	\$ 1.133.982	\$ 1.206.972	21,7%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
EQUIPAMIENTO	\$ 5.613.014	\$ 0	\$ 5.613.014	0,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 820.945	\$ 4.086.769	\$ 4.907.714	78,3%
TOTAL	\$ 6.506.949	\$ 5.220.751 //	\$ 11.727.700	100,0%



 Elorette Peralta Volerri
 Representante legal.